Trabajo sexual, derechos humanos, VIH y Sida



Los condones no son elementos de prueba de delitos, sino herramientas para la prevención del VIH y del Sida, así como de otras infecciones de transmisión sexual y de embarazos no deseados.



Conforme a los derechos humanos protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "el Sistema Nacional de Salud, (...) está obligado a proporcionar protección a la salud en materia de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). Desde el punto de vista epidemiológico y con base en los consensos internacionales, la prevención debe focalizarse [...] al segmento poblacional en mayor riesgo y vulnerabili dad por sus prácticas y/o contextos como son los hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH); trabajadoras y trabajadores del sexo comercial (TSC) [...] asegurar el acceso a medidas de prevención para estas poblaciones (condones masculinos y femeninos)".

NOM-010-SSA2-2010 Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

Ante cualquier abuso comunícate a la

Comisión Nacional de los Derechos Humanos Periférico Sur 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, México, D. F. (55) 56 81 81 25, exts.: 1127 y 1129

Atencion las 24 noras:

(55) 56 81 51 12 o 56 81 81 25, exts.: 1123 y 1242

Fax: (55) 56 81 84 90

Teléfono de larga distancia gratuita: 01 800 715 2000

Programa Especial de VIH/SIDA y Derechos Humanos

Periférico Sur 3453, 3er. piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, México, D. F.

Teléfonos:

(55) 56 81 81 25, exts.: 1372 y 1177 Directo: (55) 53 77 35 75 programavih@cndh.org.n www.cndh.org.mx

